

Encuentro de Cooperación empresarial

MÉXICO 2015
Misión Directa - VINOS
Del 2 al 8 de noviembre de 2015

ORGANIZA: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vilagarcía de Arousa

COFINANCIA: Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER
(80% del coste elegible)

COLABORA: Cámara de España y Consejo Regulador de la
Denominación de Origen Rías Baixas



PAIS: MÉXICO

BENEFICIARIOS: PYMES (según definición de la Unión Europea) del sector VINOS con D.O. Rías Baixas que deseen promocionar sus servicios en el ámbito internacional.

FECHAS: del 1 al 4 de marzo de 2015

LA COFINANCIACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA CON FONDOS FEDER (80%) , en cumplimiento del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 y en su artículo 1, apartados 1 y 2 del Reglamento (CE) 846/2009 de la Comisión del 1 de septiembre de 2009.

1. PLAN DE VIAJE Y COSTE

Plan de viaje previsto:

La misión tendrá lugar del 2 al 7 de noviembre, coincidiendo con la celebración de un showroom, organizado por el Consejo Regulador de la D.O. Rías Baixas, el día 4 de noviembre de 2015 en México D.F.

2 de Noviembre de 2015: salida desde España hacia México.

4 de noviembre de 2015: Showroom Profesional en el Hotel W México City, salón Studio 4 (México D.F.). El evento consistirá en una mini feria de vinos, dirigido al sector profesional mexicano y medios de comunicación (restaurantes, importadores, compradores independientes de vino, prensa de vino y gastronomía, compradores de grandes superficies, etc.). Cada bodega tendrá su mesa con el material necesario para realizar catas.

5 al 7 de noviembre de 2015: realización de reuniones de las empresas gallegas. Aquellas pymes que quieran la organización de agendas, independientemente del showroom, deberán solicitarlo a la Cámara de Comercio, para su posterior gestión.

7 y 8 de noviembre de 2015: regreso y llegada a España.

Aquellas empresas que quieran otra opción de plan de viaje, es posible, siempre y cuando coincida con la Misión y la Cámara acepte dicho plan.

COSTE: El coste de la misión es el 20% del gasto elegible de la participación de cada empresa, en la acción de referencia. Si el gasto de la bolsa de viaje supera el máximo elegible. La diferencia será soportada íntegramente por la bodega.

GASTOS ELEGIBLES:

- Bolsa de viaje: Gasto real en concepto de transporte, alojamiento y/o manutención hasta un máximo de **1.572 €**. Se podrá imputar dos bolsas de viaje por empresa participante, siempre y cuando la Cámara de Vilagarcía se lo conceda, en función del presupuesto asignado para dicha acción.
- Envío de Muestras desde Galicia hasta México DF.
- Agendas, para aquellas empresas que lo soliciten.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACION

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las empresas participantes deberán cubrir los formularios anexados a esta convocatoria y cumplir los siguientes requisitos:

- *Ser una pyme, según la definición en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124 de 20 de mayo de 2003).*
- *Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras, o que deseen consolidar sus departamentos de comercio exterior, abrir mercados en el exterior o utilizar cualquiera de los instrumentos contemplados en el detalle, como herramienta para aumentar o consolidar sus ventas en el mercado en cuestión*
- *Bodega perteneciente a la Denominación de Origen Rías Baixas.*
- *Cumplir con criterios de la Convocatoria Pública de Ayudas a Pymes. Acciones Complementarias de Iniciación.*

3. TRAMITACION DE LA SUBVENCION

Una vez finalizada la acción, La Cámara de Comercio de Vilagarcía de Arousa tramitará ante el Programa Acciones Complementarias de Iniciación, una subvención del 80% del coste elegible de cada empresa.

Para la tramitación de la subvención, la empresa participante deberá entregar en forma y en el plazo que le indique la Cámara, la siguiente documentación:

- Tarjetas de embarque originales.
- Anexos cumplimentados y sellados por la empresa (originales).
- Encuesta de satisfacción e informe de resultados.
- Certificados de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la S. S., donde debe mencionarse la Ley General de Subvenciones.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- 1) La empresa deberá ser PYME (leer, firmar y enviar en original el Anexo II de esta convocatoria) y estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- 2) La empresa deberá estar al corriente de pago con la Cámara de Vilagarcía de Arousa
- 3) La empresa debe cumplir con la norma "de minimis".

Para formalizar su inscripción en la acción de referencia, deberá enviar la siguiente documentación a la Cámara de Comercio, antes de la realización de la acción:

- FICHA DE INSCRIPCIÓN ORIGINAL debidamente cumplimentada, firmada y sellada.
- Certificación de ayudas FEDER ORIGINAL
- Declaración de cumplimiento de los requisitos legales de participación ORIGINAL.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, donde se mencione la Ley General de Subvenciones.

No se considerará inscrita a la empresa que incumpla alguna de las condiciones especificadas en esta convocatoria.

TRAMITACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Para la tramitación de la subvención la empresa participante deberá enviar a la Cámara de Comercio toda la información que esta necesite para poder justificar la correcta realización de la acción, conforme a los parámetros de esta Convocatoria.

Documentos a presentar: La Cámara le indicará en cada momento qué documentos deberá aportar.

- 1- Todos los comprobantes que se tengan de los gastos realizados cuando no han sido contratados por la Cámara de Comercio (alojamiento, vuelos, etc), con sus facturas correspondientes y comprobantes de pago (órdenes de transferencia y extractos bancarios). Aquellos documentos probatorios extraídos por internet, no tendrán validez si no son sellados por la entidad bancaria.
- 2- En el caso del avión, tarjetas de embarque originales, o si son electrónicas una copia a color. Si no se presentan las tarjetas, en principio no se subvencionarán el viaje ni los gastos realizados.
- 3- Si se sale desde fuera de España hay que presentar las pruebas que justifiquen cómo se ha ido hasta allí.
- 4- Justificantes de otros posibles gastos que puedan encajar en la convocatoria (consultar)
- 5- Resumen de la agenda de entrevistas y encuesta de satisfacción de resultados.

En caso de no enviarse la documentación en el plazo previsto, la Cámara de Comercio denegará la concesión de la ayuda.

4. FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN

Criterios de selección indicados en el punto 2.

LÍMITE DE PLAZAS: 15 PLAZAS, según estricto orden de registro de toda la documentación cumplimentada y sellada

Fecha límite de inscripción: 7 de agosto de 2015 a las 14:00 horas.

DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL
Begoña Ruiz Rodríguez
Departamento de Comercio Exterior - Cámara Vilagarcía
Mail: b.ruiz@camaravilagarcia.com
Tel: 986 565286

5. PENALIZACIÓN POR BAJA VOLUNTARIA DE LA EMPRESA

1. Baja producida con **40 días o más de antelación** a la realización de la acción - Penalización consistente en el abono por parte de la empresa de los gastos incurridos hasta el momento.
2. Baja producida con **39 a 30 días de antelación** a la realización de la acción - Penalización consistente en el pago por la empresa del 50% del coste establecido para participar.
3. Baja producida entre el comienzo de la misión y **29 días anteriores** a la acción - Pago por la empresa del 100% del coste establecido para participar.

Si los gastos reales ocasionados superan dichos porcentajes, se les repercutirá a mayores.